



DECRETO N° 050/2022

VISTO:

La finalización de las obras que se realizaron sobre la Ruta Provincial No. 10 y la necesidad de normalizar el tránsito en las arterias perpendiculares a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Obra de repavimentación de la Ruta Provincial No. 10 ejecutada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en el tramo que atraviesa el Ejido urbano de esta Municipalidad hizo necesario la modificación transitoria del sentido de arterias perpendiculares a dicha ruta.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102:

EL INTEDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) REESTABLÉCESE a partir del día lunes 23 de Mayo del 2022 el sentido de circulación de la calle Entre Ríos dispuesto por la Ordenanza N°656/09, en el tramo ubicado entre Calle Congreso y Florida, quedando así la calle Entre Ríos en toda su extensión con sentido Este a Oeste.

Artículo 2º) DISPÓNESE que la Secretaría de Desarrollo Urbano, adecúe la señalización conforme el sentido de circulación restablecido en el tramo mencionado en el Art. 1º.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a la oficina de E.R.I.C. para que actúen según su competencia.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, comuníquese, elévese copia a la Dirección de Tránsito de la Provincia de Córdoba, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli